

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0 8 2 8

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A. CARVAJALTRADE por la de compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 13 de noviembre de 1996, juntamente con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.676 de 3 de abril de 1997, ha emitido informe favorable para que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito un extracto de la referida escritura de cambio de denominación de CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A. CARVAJALTRADE por la de CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación del mismo, y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia dentro de los dos días posteriores al fenecimiento de ese término, se procederá a la aprobación del mencionado acto jurídico. Un ejemplar de cada una de las publicaciones se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, a -7 ABR. 1997

  
DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

  
ADM/FCHT

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1111

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A. CARVAJALTRADE en una sociedad anónima, cambio de denominación a CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 13 de noviembre de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.97.0109 y SC.DJCV.97.888 de 21 de marzo y 7 de mayo de 1997, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIALIZADORA ECUADOR E.M.A. CARVAJALTRADE en una sociedad anónima, el cambio de denominación a CARVAJAL S.A. ECUADOR COMERCIALIZADORA CARVAJALTRADE, el aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

*[Handwritten signatures]*

Página 2.

11111

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.**

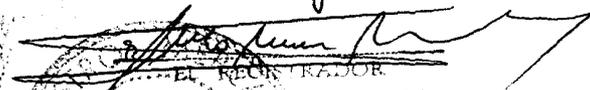
**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 12 MAY 1997**

**DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA**

ACM/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1284 del Registro Mercantil tomo 128 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1979 publicado en el Registro Oficial 578 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, a 29 de mayo de 1997

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César González M.